

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por la Asociación Civil Club Deportivo, Social y Cultural Agrotécnica Fueguina – Río Grande, firmada por Sergio PÉREZ, Presidente y Hernán MONTESINO, Pro-tesorero de dicha entidad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, para proveer de equipos de futbol para las distintas categorías, compra de indumentaria deportiva de distintas disciplinas, como categoría 1º y 2º División de Caballeros, y otras en la que dicha institución tiene por su vasta trayectoria de logros en el ámbito local, provincial, y nacional.

Que adjuntan por ello, presupuestos de la indumentaria y elementos solicitados, de los comercios que pueden realizar el trabajo de serigrafía en telas y la provisión de pelotas y camisetas envidadas en existencia y que asciende a un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 2.306,00), correspondientes a Seven Deportes por el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA SEIS (\$ 956,00) y a la firma COQUITOS de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350) teniendo en cuenta que ambos comercios realizarán el trabajo y entrega de los elementos una vez abonado, autorizándose por ello el pago de dicho importe al Presidente de dicha institución, cuya documentación se adjunta.

Que el suscripto ha autorizado dicha solicitud, teniendo en cuenta la importancia que tienen las diversas actividades deportivas que el Club realiza hacia la comunidad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR y OTORGAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, al señor Sergio PEREZ, DNI N° 18.798.559, Presidente del Club Deportivo, Social y Cultural Agrotécnica Fueguina – Río Grande, Personería Jurídica N° 483, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 2.306,00), para la adquisición de los elementos solicitados, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dicho importe debe ser depositado en la Cta N° 328000643 del Banco Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 218 / 05